



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO el informe del Rectorado en el sentido que se está tramitando un refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma urgencia proceder a su distribución una vez aprobado dicho refuerzo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Rector a dictar la respectiva resolución para efectuar la distribución del refuerzo presupuestario de acuerdo con el despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de fecha 29 de junio de 1989.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/89



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO